



RESOLUCIÓN No. 163

“POR LA CUAL SE RECONOCEN OFICIALMENTE LOS RESULTADOS DE LAS ELECCIONES DE REPRESENTANTES ANTE EL COMITÉ PARITARIO DE SALUD OCUPACIONAL “COPASO” DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 19 y 22 del Acuerdo 010 de 2002 “Estatuto General”

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 227 de 2003, modificadas por las Resoluciones Nos. 016 de 2006, 055 de 2006, 094 de 2006 y 097 de 2006, y demás disposiciones emanadas de la Rectoría de la Institución, se reglamentó el proceso de elecciones para profesores y estudiantes a los diferentes cuerpos colegiados de la Universidad de Cundinamarca.

Que mediante Resolución No. 1021 de noviembre 18 de 2005, se reglamentó la elección de los Miembros del Comité Paritario de Salud Ocupacional “COPASO”

Que mediante Resolución No.065 de 2013 se modificó la Resolución Rectoral No. 1021 de 2005, que reglamenta la elección de los Miembros del Comité Paritario de Salud Ocupacional “COPASO”

Que dando cumplimiento a las Resoluciones mencionadas mediante Resolución Número 113 de septiembre 19 de 2013, se convocó a Elección de Representantes de Profesores y Empleados Administrativos al Comité Paritario de Salud Ocupacional “COPASO” de la Universidad de Cundinamarca.

Que mediante Resolución No. 132 de octubre 11 de 2013; el Comité Electoral en reunión celebrada el día 9 de octubre de 2013, decidió ampliar el plazo para las inscripciones y elecciones de Representante de los trabajadores al Comité Paritario de Salud Ocupacional “COPASO” de la Universidad de Cundinamarca, debido a que no se hicieron participes en el proceso de inscripción y se quedarían sin representación.

Que las Elecciones de Representante Profesores y Empleados Administrativos al Comité Paritario de Salud Ocupacional “COPASO” de la Universidad de Cundinamarca, se realizaron el día 14 de noviembre de 2013, en la Sede, Seccionales y Extensiones de la Universidad de Cundinamarca.

Que el día 20 de noviembre de 2013, se procedió a realizar los Escrutinios Generales y los datos registrados en las Actas de Consolidación fueron los siguientes:



RESOLUCIÓN No. 163

“POR LA CUAL SE RECONOCEN OFICIALMENTE LOS RESULTADOS DE LAS ELECCIONES DE REPRESENTANTES ANTE EL COMITÉ PARITARIO DE SALUD OCUPACIONAL “COPASO” DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

COMITÉ PARITARIO DE SALUD COPASO

SEDE FUSAGASUGA

No. TARJETÓN

NOMBRE Y APELLIDOS

01

MARIA ANGELA PABON FERRO
PRINCIPAL

CARLOS ARTURO CELY RUGE
SUPLENTE

TOTAL VOTOS CANDIDATOS	85
TOTAL VOTOS EN BLANCO	24
TOTAL VOTOS NULOS	02
TOTAL VOTACIÓN	111

SECCIONAL GIRARDOT

No. TARJETÓN

NOMBRE Y APELLIDOS

01

MANUEL ANTONIO LOPEZ USECHE
PRINCIPAL

CESAR AUGUSTO RAMOS REYES
SUPLENTE

TOTAL VOTOS CANDIDATOS	95
TOTAL VOTOS EN BLANCO	13
TOTAL VOTOS NULOS	02
TOTAL VOTACIÓN	110

La presente se firma por la que en ellos intervinieron.

CBP.



RESOLUCIÓN No. 163

“POR LA CUAL SE RECONOCEN OFICIALMENTE LOS RESULTADOS DE LAS ELECCIONES DE REPRESENTANTES ANTE EL COMITÉ PARITARIO DE SALUD OCUPACIONAL “COPASO” DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Declarar legalmente electos como Representantes ante el **Comité Paritario de Salud Ocupacional “COPASO” Sede Fusagasugá** de la Universidad de Cundinamarca, a la funcionaria **MARIA ANGELA PABON FERRO** como Principal y al funcionario **CARLOS ARTURO CELY RUGE** como Suplente para un período institucional de un (1) año.

ARTÍCULO 2.- Declarar legalmente electos como Representantes ante el **Comité Paritario de Salud Ocupacional “COPASO” Seccional Girardot** de la Universidad de Cundinamarca, al funcionario **MANUEL ANTONIO LOPEZ USECHE**, como Principal y al funcionario **CESAR AUGUSTO RAMOS REYES** como Suplente para un período institucional de un (1) año

ARTÍCULO 3.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá a los **27 NOV. 2013**

ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO
Rector